

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN.  
H. CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA DE LA III SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023  
21 DE ABRIL DE 2023

Con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías Técnicas, y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de Mayo del año 2020, en el cual se aprueban las sesiones de los comités mediante el uso de las Herramientas Digitales, y siendo las 15:00 horas del día ocho de febrero del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos, los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día, previstos para esta II Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera:

1.-Lista de asistencia y declaración del Quórum legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el **Lic. Tito Dorantes Castillo**, en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública en Hidalgo, y los integrantes del Órgano de Gobierno, de la **L.A. Karina López Bolio**, representante del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; de la **L.A José Gilberto Gómez Cabrera**, en representación de Dra. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; de la **Mtra. María Salome Cedillo Villar**, en representación de la Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; de la **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, en representación del Mtro. Jesús López Serrano, Titular de la Oficina del Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo; de la **Ing. Yareni López Acosta**, en representación de la Mtra. Flor de María Harp Iturribarria, Directora General del Servicio Geológico Mexicano; de la **Lic. Blanca Estela Estrada Pérez**, en representación de la Lic. Silvana Sánchez Helú, Directora General de Minera y Beneficiadora Purísima, de la **Mtra. María Teresa Carrillo Martínez**, en representación del Ing. Alán de Jesús Rivera Villanueva, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zimapán en Calidad de Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, el **Lic. Víctor Alfonso Castro Lara**, como invitado especial el **Mtro. Carlos Alberto Silva Ramos**, Director General de Carrizal Mining S.A de C.V; el **Mtro. Javier Cabrera Filomeno**, Rector de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán y la **Lic. Ana Laura Monserrat Velázquez Marbán** en calidad Secretaria Técnica. -----

**Consejero Presidente Suplente:** Muy Buenas tardes a todas y todos Ustedes, bienvenidos a esta segunda Tercera Extraordinaria 2023 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, por lo que solicito a la Secretaria Técnica realice el pase de lista. -----

**Prosecretaria Técnica:** Se realizó el pase de lista y tenemos la asistencia de nueve Consejeros de nueve. -----

**Consejero Presidente Suplente:** En virtud de que se encuentra la mayoría de los Integrantes de este Órgano de Gobierno, se declara que existe Quorum legal para que los acuerdos que se deriven de esta sesión tengan plena validez, por lo que se emite el siguiente: -----

-----ACUERDO UTMZ/SE/03/01/21-04-2023-----

Con fundamento en el artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, se declara Quórum Legal de la Tercera Sesión Extraordinaria 2023 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, con la asistencia de nueve Consejeros de nueve. -----

2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día. -----

**Consejero Presidente suplente** pone a consideración de los asistentes la aprobación del Orden del Día, quedando de la siguiente manera: -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2023. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2023. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2023. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2023. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2023. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2023. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2023. -----

**El Consejero Presidente suplente:** Al orden del día que se les ha hecho llegar en la carpeta pregunto si tienen algún comentario al respecto. -----

Una vez dado a conocer el orden del día, quien preside la Sesión solicita a los presentes manifestar su acuerdo o comentarios al respecto. No habiendo comentarios al respecto, solicita emitir su voto de la manera acostumbrada; acordando: -----

**ACUERDO UTMZ/SE/03/02/21-04-2023**

Con fundamento en el artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, éste H. Consejo aprueba, por unanimidad, el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023, quedando de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2023. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2023. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2023. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2023. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2023. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2023. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2023. -----

**3.- Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal del ejercicio fiscal 2023.** -----

**El Consejero Presidente suplente:** Al punto 3 que se les ha hecho llegar en la carpeta pregunto si tienen algún comentario al respecto. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

**Rector:** El Presupuesto Anual de Ingresos 2023 de la Universidad presenta adecuaciones presupuestales por ampliaciones líquidas en las siguientes fuentes de financiamiento: **Recurso Fiscal:** presenta una ampliación líquida por la cantidad de \$664,672.00, debido a la protocolización del "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo No. 0236/23" correspondiente al presupuesto del ejercicio fiscal 2023, que asciende a un monto total de \$6,797,394.00 (Seis millones setecientos noventa y siete mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), mismo que fue ratificado por la Coordinación de Planeación Financiera de la SFP mediante oficio no. SPF/1372/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, **Recurso Federal:** presenta una ampliación líquida por la cantidad de \$1,463,627.00, debido a la protocolización del "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo No. 0236/23" correspondiente al presupuesto del ejercicio fiscal 2023, que asciende a un monto total de \$6,797,394.00 (Seis millones setecientos noventa y siete mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), mismo que fue ratificado por la Coordinación de Planeación Financiera de la SFP mediante oficio no. SPF/1372/2023, de fecha 17 de marzo de 2023.-----

**Consejero Suplente de la Secretaria Hacienda:** Salvo la opinión de mis demás compañeros Consejeros en la Secretaria de Hacienda observamos una ampliación líquida en la fuente de financiamiento de recurso fiscal por un monto de \$664,672.00 pero sin el oficio correspondiente, tenemos la duda y la inquietud por qué lo están manejando como una ampliación líquida ya que otras Dependencias lo han hecho con la reducción a su capítulo 4000 o donde tengan su programa de fortalecimiento porque en este Organismo se está manejando de esta manera y solicitar que esta aclaración se de en todos los puntos que se están tratando en esta sesión, esto aunado a que también hay una modificación adecuación compensada en recursos federales por \$5,333,767.00, tampoco se tiene el soporte documental para conocer estas adecuaciones.-----

**Consejera Suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva:** Únicamente sumarme a la misma pregunta que hizo nuestro consejero de Hacienda, que nos expliquen cual fue el criterio para hacer la ampliación líquida al recurso fiscal bajo la situación ya comentada, así mismo no me quedan claras las adecuaciones compensatorias que se están presentando en el POA y en el egreso toda vez que se nos está presentando un oficio que corresponde al trimestre por la cantidad de \$4,049,594.00 dando una diferencia de \$1,000,200.00 esta diferencia a que corresponde a movimientos que hacen del convenio o es algo adicional, por lo que se solicitan las aclaraciones pertinentes.-----

**Rector:** No escuche bien el audio del Consejo de la Secretaria de Hacienda, sobre la pregunta del capítulo 4000, si me pudiera volver a comentar lo del capítulo 4000.-----

**Consejero Suplente de la Secretaria Hacienda:** De las ampliaciones líquidas que nos presentan ustedes tienen en su programa de fortalecimiento una provisión, no sé si la tengan en el capítulo 4000, por que no lo presentan.-----

**Rector:** Si, la que no está etiquetada está en el 4000, por que como es una provisión, debemos hacer la gestión ante Planeación Financiera, para su aplicación, por ejemplo, tenemos un déficit en Seguridad Social, y para eso es esa provisión y en cuanto se hagan las gestiones se estará solicitando la adecuación respectiva.-----

**Consejero Suplente de la Secretaria Hacienda:** De hecho, esa sería la propuesta de Ustedes para ejercer este recurso del capítulo 4000, lo cual es sujeta a una gestión y aprobación de la Secretaria de Hacienda, mientras tanto ustedes no podrían hacer una ampliación líquida sin oficio de autorización correspondiente ya que no tendrían el soporte para hacer esta ampliación, creo que lo explico mejor mi compañera Consejera de la Unidad de Planeación y prospectiva, pero ese es el sentido de esta observación.-----

**Rector:** Si lo que nosotros tenemos es el convenio de la Federación y el estado respecto a esta ampliación líquida, lo que entiendo es que debemos hacer una solicitud a Planeación Financiera respecto a ese convenio.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

**Consejero Suplente de la Secretaría Hacienda:** Creo que lo que debieron hacer es compensar con una reducción a su capítulo 4000 para darle suficiencia presupuestal a la ampliación que tienen por el convenio, ese es el tema el recurso como tal ya está autorizado es cuánto. -----

**Directora de Vinculación:** Esta diferencia de los \$664,672.00 que se presentan en ingresos propios corresponde a la diferencia para ajustarnos a los \$6,797,394.00 que nos fue autorizada por la Secretaría de Hacienda con el oficio 372. -----

**Consejero Suplente de la Secretaría Hacienda:** Por parte de la Secretaría de Hacienda nos queda la inquietud de que de ser aprobada en estos términos esta ampliación líquida de donde va a salir el recurso, porque así pareciera que ya tienen una gestión y están solicitando el recurso, sin embargo, ahorita no nos acreditan la suficiencia presupuestal para hacer esa ampliación líquida. -----

**Rector:** No queda solventada con el convenio, donde es 50% y 50% y además tenemos la provisión correspondiente. -----

**Consejero Suplente de la Secretaría Hacienda:** Ahí está el tema ustedes debieron de hacer una disminución a la provisión para darle suficiencia a la ampliación que están presentando y no lo están presentando así. -----

**Rector:** Si recuerdan en una sesión yo cuestionaba de por qué desde el anteproyecto el estado nos hizo esa reducción, nunca lo entendí, y ahorita que llega el convenio hay una cantidad de ampliación por la federación, pero la cantidad del Estado es mayor, entonces lo que ustedes indican es que debemos hacer una solicitud de tal manera que quedé 50 y 50.

En este caso sería hacer las consultas pertinentes nosotros hacemos los comentarios en el sentido de no perjudicar al organismo y por qué en las sesiones que se han celebrado este día los demás organismos lo han disminuido del proyecto de fortalecimiento a la adecuación, por lo que sería pertinente hacer las aclaraciones ya que no se tienen un oficio de autorización que vaya a emitir la Secretaría de Hacienda para notificar dicha ampliación al convenio, esa sería la sugerencia pero cabe señalar que es responsabilidad de cómo se manejen los recursos del Organismo. -----

**Directora de Vinculación:** Bajo esas observaciones se estarían trabajando las adecuaciones para disminuir el monto total que se autoriza en el programa de fortalecimiento es lo que comprendo. -----

**Consejero Suplente de la Secretaría Hacienda:** Así es, es una compensación, la que están haciendo una adecuación compensada, ahora bien, por parte de la Secretaría de Hacienda no tenemos inconveniente en aprobar los puntos siempre y cuando quede en el acuerdo que entregaran la información debidamente alineada con adecuaciones compensadas ya ustedes determinan fuente de financiamiento y hasta la entrega de esa información que quede muy claro y que quede de conformidad de todos los consejeros proceder a la firma del acta, esto con la finalidad de apoyar al organismo y queden aprobados en esta sesión todos sus puntos pero si con esta solicitud explícita de nuestra parte. otro tema es que sus analíticos ya tienen registradas estas adecuaciones y como los vamos a autorizar en los terminaos acordados van a tener que hacer unas correcciones en sus estados analíticos para que queden en estas aprobaciones que estamos acordando en este momento. -----

Una vez dado a conocer punto, quien preside la Sesión solicita a los presentes manifestar su acuerdo o comentarios al respecto. No habiendo comentarios al respecto, solicita emitir su voto de la manera acostumbrada, acordando: -----

**ACUERDO UTMZ/SE/03/03/21-04-2023** -----

Con fundamento en el artículo 90 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 06 de junio de 2022, artículo 9, párrafo tercero, del Decreto que Modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapan, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, por unanimidad, se da por presentadas y aprobadas las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2023, partiendo del Presupuesto aprobado en la I Sesión Extraordinaria 20223 de fecha 30 de enero de 2023 por la cantidad de \$22,093,541.00 (Veintidós

*[Vertical column of handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten mark]*

millones noventa y tres mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N), presentando adecuaciones liquidas compensadas por ampliación de \$2,128,299.00 (Dos millones ciento veintiocho mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N) , adecuaciones compensadas por reducción de \$664,672.00 (seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N) quedando en un monto total de \$23,557,168.00 (Veintitrés mil quinientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N), Desglosado por fuente de financiamiento de la siguiente manera: Ingresos propios partiendo del Presupuesto autorizado en la I Sesión Extraordinaria por un importe de \$2,956,705.00 (Dos millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N);quedando en un importe igual derivado a que no presenta adecuaciones, Recurso Fiscal partiendo del presupuesto aprobado en la I Sesión Extraordinaria por un importe de \$13,803,069.00 (Trece millones ochocientos tres mil sesenta y nueve pesos 00/100 M.N) presentando adecuaciones compensadas por ampliación y reducción de \$664, 672.00 (seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N), resultando un importe igual para esta III sesión Extraordinaria 2023; Recurso Federal partiendo del presupuesto aprobado en la I Sesión Extraordinaria por un importe de \$5,333,767.00 (Cinco millones trescientos treinta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N), presentando adecuaciones liquidas compensadas por ampliación de \$1,463,627.00 ( Un millón cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos veintiseis pesos 00/100 M.N), resultando un monto total de \$6,797,394.00 (Seis millones setecientos noventa y siete mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N).

**4.-Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2023.**

**El Consejero Presidente suplente:** Al punto 4 que se les ha hecho llegar en la carpeta pregunto si tienen algún comentario al respecto.

**Rector:** El Programa Operativo Anual de 2023 de la Universidad presenta adecuaciones presupuestales por ampliaciones liquidas y adecuaciones compensadas, debido a la protocolización del "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo No. 0236/23" y ratificadas por la Coordinación de Planeación Financiera de la SFP mediante los oficios no. SPF/1323/2023 y SPF/1372/2023, ambos de fecha 17 de marzo de 2023; en los siguientes componentes: Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado: presenta adecuaciones autorizadas por la Coordinación de Planeación Financiera, Ampliación liquida por la cantidad de total de \$1,608,066.00 en las fuentes de financiamiento Fiscal y Federal, Ampliación y Reducción Compensadas por la cantidad de \$5,333,767.00 en la fuente de financiamiento de Recurso Federal, Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas Formados: presenta adecuaciones autorizadas por la Coordinación de Planeación Financiera, Ampliación liquida por la cantidad de \$73,875.00 en la fuente de financiamiento de Recurso Federal, Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados: presenta adecuaciones autorizadas por la Coordinación de Planeación Financiera, Ampliación liquida por la cantidad de \$242,378.00 en la fuente de financiamiento de Recurso Federal, Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Implementados: presenta adecuaciones autorizadas por la Coordinación de Planeación Financiera, Ampliación liquida por la cantidad de total de \$203,980.00 en las fuentes de financiamiento Fiscal y Federal

Una vez dado a conocer punto, quien preside la Sesión solicita a los presentes manifestar su acuerdo o comentarios al respecto. No habiendo comentarios al respecto, solicita emitir su voto de la manera acostumbrada, acordando:

**ACUERDO UTMZ/SE/03/04/21-04-2023**

Con fundamento el artículo 90 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 06 de junio de 2022, artículo 9, párrafo tercero, del Decreto que Modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapan,

publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, por unanimidad, se da por presentadas y aprobadas las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2023, partiendo del presupuesto aprobado en la I Sesión Extraordinaria 2023 de fecha 30 de enero de 2023, por la cantidad de \$22,093,541.00 (Veintidós millones noventa y tres mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N), presentando Adecuaciones liquidas por ampliación de \$1,464,627.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinte siete pesos 00/100 M.N), Adecuaciones compensadas Ampliación y Reducción por un importe de \$5,998,439 (Cinco millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N), por un monto total de \$23,558,168.00 (Veintitrés millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N), integrado de seis proyectos: 1.- Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado partiendo del presupuesto autorizado en la I Sesión Extraordinaria por un monto total de \$13,646,021.00 (Trece mil seiscientos cuarenta y seis mil veintiún pesos 00/100 M.N), presentando ampliación liquida por \$944,394.00 (Novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos 84/100 M.M), Adecuaciones compensadas por ampliación por un monto de \$5,997,439.00 (Cinco millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N), Adecuaciones compensadas por reducción por un monto de \$5,333,767.00 (Cinco millones trescientos treinta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N), resultando un monto de \$15,254,087.00 (Quince millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N), 2.- Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas Formados, partiendo del presupuesto autorizado en la I Sesión Extraordinaria 2023 por un monto de \$332,815.00 (Trescientos treinta y dos ochocientos quince pesos 00/100 M.N), presentando ampliación liquida por \$73,875.00 (Setenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N), por un monto total de \$406,690.00 (Cuatrocientos seis mil seiscientos noventa pesos 00/100 N.M), 3.- Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados partiendo del presupuesto aprobado en la I Sesión Extraordinaria 2023 por un monto de \$242,378.00 (Doscientos cuarenta y dos pesos trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N), presentando ampliación liquida por \$ 242,378.00 (doscientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y ocho mil pesos 06/100 M.N), resultando un importe total de \$484,756.00 (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N) 4.- Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Implementados partiendo del presupuesto aprobado en la I Sesión Extraordinaria 2023 por un monto de \$201,980.00 (Doscientos un mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N), presentando ampliación liquida por \$203,980.00 (Doscientos tres mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N), adecuaciones compensadas ampliación por un monto de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N), resultando un importe total de \$406,960.00 (Cuatrocientos seis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N) 5.- Fortalecimiento al Sistema de Educación, partiendo del presupuesto aprobado en la I Sesión Extraordinaria 2023 por un monto de \$6,080,347.00 (seis millones ochenta mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N), presentando reducción compensada por \$664,672.00 (Seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N) por un importe total de \$5,415,675.00 (Cinco millones cuatrocientos quince mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N) y 6.- Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado (Estatal) (N), partiendo del presupuesto aprobado en la I Sesión Extraordinaria 2023 por un monto de 1,590,000.00 (Un millón quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N), el cual no presenta adecuaciones por lo que se aprueba por un monto igual para esta III Sesión Extraordinaria. -----

**5.-Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2023. -----**

**El Consejero Presidente suplente:** Al punto 5 que se les ha hecho llegar en la carpeta pregunto si tienen algún comentario al respecto. -----

**Rector:** El Programa Anual de Egresos del ejercicio 2023 de la Universidad presenta adecuaciones presupuestales por ampliaciones liquidas y adecuaciones compensadas, debido a la protocolización del "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Buf.' and 'A']*

Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo No. 0236/23" y ratificadas por la Coordinación de Planeación Financiera de la SFP mediante los oficios no. SPF/1323/2023 y SPF/1372/2023, ambos de fecha 17 de marzo de 2023, **Recurso Fiscal:** presenta una ampliación líquida por la cantidad de \$664,672.00, **Recurso Federal:** presenta una ampliación líquida la cantidad de \$1'463,627.00 y ampliación/reducción recalendarizados por la cantidad de \$5'333,676.00, El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 está distribuido en los siguientes capítulos por fuente de financiamiento, correspondiendo el: 55% para capítulo 1000, 5% para el capítulo 2000, 13% para capítulo 3000, 25% para capítulo 4000 (hasta contar con el oficio de autorización del Presupuesto Fiscal por parte de la Coordinación de Planeación Financiera se procederá a realizar la distribución en partidas específicas del Programa de Fortalecimiento al Sistema de Educación) y 2% para capítulo 5000.-----

**Rector:** Me permito informar que la UTMZ, en ejercicios anteriores ha tenido economías en capítulo 1000 específicamente en prestaciones socioeconómicas (tales como: Guardería, lentes, útiles escolares), esta situación se deriva a que la solicitud que demanda el personal de la UTMZ es menor a las establecidas en el mismo. Por otra parte, en la contratación de profesores por asignatura ha sido limitada respecto a la necesidad de dar atención a 612 estudiantes, esto último por dar cabal cumplimiento al anexo de convenio denominado "Analítico de Presupuesto". Las economías referidas al cierre del ejercicio son remanentes, de acuerdo a Ley se deben reintegrar la parte que corresponda a la Federación y al Estado. -----

Por lo anterior, y con fundamento en la Cláusula Cuarta que establece el "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo para Ejercicio Fiscal 2023 No. 0236/23", que a la letra dice: -----

"Los recursos se ejercerán de conformidad con lo previsto que el analítico presupuestal señalado en el anexo 2, y también establece que el analítico podrá ser ajustado siempre y cuando no se rebase el techo anual establecido por capítulo de gasto y cuando no impliquen compromisos adicionales a los asignados; por lo que la Universidad tienen la necesidad de ajustar el analítico, es por ello que me permito solicitar de una manera respetuosa la anuencia de este Consejo Directivo para poder iniciar las gestiones ante la SEP específicamente ante la Dirección General de Universidad Tecnológica y Politécnicas, para obtener las Validaciones de las Instancias correspondientes para el ajuste mencionado".-----

**Consejero Suplente de la Secretaria Hacienda:** Creo que el tema para el cual está convocada y los puntos de la convocatoria son de adecuaciones, no tendría que ser este tema un punto específico en otra sesión y le serviría mejor para sus gestiones, tengo esa duda por que meter este tema en los temas de adecuaciones presupuestales.

Yo lo estaba haciendo como una sugerencia y realizar las gestiones y no hacer otra sesión solo para ese tema, pero lo pongo sobre la mesa, ya que dice que debo hacerlo previo al inicio de cuatrimestre.

**Consejera Suplente de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas:** Considero que debe ser presentado en otra sesión, y ser específicamente tratado el punto ya que no quedaría claro ya que esta es una sesión de adecuaciones presupuestales, entiendo que el rector trata de ganar tiempo sin embargo como o se tendría una respuesta inmediata afirmativa, podría entorpecer lo que son la presentación de estas adecuaciones, por lo que mi consejo es que se haga en otra sesión.-----

**Presidente Suplente:** Coincidimos los puntos para esta sesión ya están establecidos son para adecuaciones presupuestales y el giro que queremos dar a otro punto no procedería para lo que está planteando hay que analizar qué tan factible es convocarlos a todos los integrantes, ya que para que el Consejo directivo disponga que los recursos que este autorizando se utilice en capítulo 1000 para eso se requiere un oficio de autorización, como así lo tenemos en el estado con las adecuaciones presupuestales que nos da la Secretaria de Hacienda para poder disponer de los ingresos, etc. Todo eso lleva autorizaciones y en caso de la Federación el mismo convenio que se suscribió para este 2023, hay una clausula muy especial que es la que estamos atendiendo si vas a utilizar recurso al capítulo 1000 es en base a este procedimiento, entonces creo que no es lo oportuno en este momento

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

y ya haríamos un estudio para las gestiones que refiere el Rector, así como para esta universidad como para las demás. -----

Una vez dado a conocer punto, quien preside la sesión solicita a los presentes manifestar su acuerdo o comentarios al respecto. No habiendo comentarios al respecto, solicita emitir su voto de la manera acostumbrada, acordando: -----

**ACUERDO UTMZ/SE/03/05/21-04-2023**

Con fundamento en el artículo 90 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 06 de junio de 2022, artículo 9, párrafo tercero, del Decreto que Modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, por unanimidad, se da por presentadas y aprobadas las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2022 partiendo del último Presupuesto Modificado en la I Sesión Extraordinaria 2023 de fecha 30 de enero de 2023 por un total de \$22,093,541.00 (veintidós millones noventa y tres mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N), presentando adecuaciones liquidas por ampliación por un monto de \$1,463,627.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 00/100 M.N), adecuaciones compensadas por ampliación y reducción por un monto de \$5,998,439.00 (Cinco millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N), por un monto total de \$23,557,168.00 (Veintitrés millones quinientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N), integrado en Capítulo 1000 Servicios Personales, partiendo del ultimo modificado en la I Sesión Extraordinaria 2023 por un monto total de \$7,199,101.00 (Siete millones ciento noventa y nueve mil ciento un pesos 00/100 M.N), presentando adecuaciones liquidas por ampliación por un monto de \$352,567.00 (Quinientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N), adecuaciones compensadas ampliación por un monto de \$5,810,886.00 (Cinco millones ochocientos diez mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N) resultando un importe total de \$13,362,554.00 (Trece millones trescientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N); Capítulo 2000 Materiales y Suministros pariendo del último modificado en la I Sesión Extraordinaria 2023 por un monto total de \$744,628.00 (setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N), presentando adecuación liquida ampliación por \$434,293.00 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N), adecuaciones compensadas por ampliación por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N), resultando un monto total de \$1,278,921.00 (Un millón doscientos setenta y ocho mil novecientos veinte un pesos 00/100 M.N), Capítulo 3000 Servicios Generales partiendo del último modifica en la I Sesión Extraordinaria por un monto total de \$2,284,150.00 (Dos millones Doscientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N), presentando ampliación liquida por \$676,767.00 (Seiscientos setenta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N), adecuaciones compensadas por ampliación por un monto de \$87,553.00 ( Ochenta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N), resultando un importe total de \$ 3,048,470.00 (Tres millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y tras Ayudas partiendo del último modificado en la I Sesión Extraordinaria por un importe total de \$11,414,114.00 (Once millones cuatrocientos catorce mil ciento catorce pesos 00/100 M.N) mismo que presenta adecuaciones compensadas por reducción \$5,998,439.00 (Cinco millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N) , por lo que da un importe total de \$5,415,675.00 (Cinco millones cuatrocientos quince mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N) Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles partiendo del último modificado en la I Sesión Extraordinaria por un monto total \$451,548.00 (Cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N), el cual no presenta adecuaciones por lo que resulta un monto igual para esta III sesión extraordinaria. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]*

**6.-Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2023.** -----

**El Consejero Presidente suplente:** Al punto seis que se les ha hecho llegar en la carpeta pregunto si tienen algún comentario al respecto. -----

**Rector:** El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad presenta adecuaciones presupuestales por ampliaciones líquidas y movimientos recalendarizados en el presupuesto anual de ingresos y egresos que afectan las partidas de gasto de operación y por consecuencia el monto por modalidad de adjudicación es afectada: **Licitación pública:** presenta una ampliación líquida por la cantidad de \$376,087.00, que asciende a un presupuesto anual modificado de \$2'214,494.00, que en porcentaje representa el 60% en esta modalidad, **Adjudicación directa:** presenta una ampliación líquida por la cantidad de \$711,979.00, que asciende a un presupuesto anual modificado de \$1'479,287.00, que en porcentaje representa el 40% en esta modalidad. -----

**Consejero Suplente de la Secretaria Hacienda:** En la partida de difusión por radio y televisión por la cantidad de \$99,400.00 el Organismo considera como Partida no Sujeta a los Procedimientos de Contratación, sin embargo, el anexo 41 del decreto de Presupuesto de Egresos si la contempla como Procedimiento a Invitación a cuando menos tres personas, entonces independientemente de la observación es muy importante que el Organismo nos haga las aclaraciones correspondientes. -----

**Consejera Suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva:** Se solicita adjuntar las actas del Comité de Adquisiciones que avale los montos modificados por procedimiento de contratación. ----- Una vez dado a conocer punto, quien preside la Sesión solicita a los presentes manifestar su acuerdo o comentarios al respecto. No habiendo comentarios al respecto, solicita emitir su voto de la manera acostumbrada, acordando: -----

**ACUERDOUTMZ/SE/02/06/08-02-2023** -----

Con fundamento en el artículo 90 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 06 de junio de 2022, artículo 9, párrafo tercero, del Decreto que Modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, por unanimidad, se da por presentadas y aprobadas las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2023, partiendo del último-Modificado en el I Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2023 por un total de \$2,605,715.00 (Dos millones seiscientos cinco mil setecientos quince pesos 00/100 M.N), presentando adecuaciones por ampliación líquida de \$963,714.00 (Novecientos sesenta y tres mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N), adecuaciones compensadas por ampliación por un monto de \$137,754.00 (Ciento treinta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), por un importe total de \$3,707,183 (Tres millones setecientos siete mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros partiendo del último modificado en la I Sesión Extraordinaria por un monto total de total de \$744,628.00 (Setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte ocho pesos 00/100 M.N) presentando adecuaciones líquidas por ampliación por un monto de \$434,293.00 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N), adecuaciones compensadas por ampliación por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N), resultando un importe total de \$1,278,921.00 (Un millón doscientos setenta y ocho mil novecientos veintiún pesos 00/100 M.N), Capítulo 3000 Servicios Generales partiendo del último modificado en la I Sesión Extraordinaria por un monto total de \$1,409,539.00 (Un millón cuatrocientos nueve mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N), presentando adecuaciones líquidas por ampliación por un monto de \$529,421.00 (Quinientos veintinueve mil cuatrocientos veintiún pesos 32/100 M.N), adecuaciones compensadas por ampliación por \$37,754.00 (Treinta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), resultando un importe total de \$1,976,714.00 (Un millón novecientos setenta y seis mil setecientos

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

catorce pesos 00/100 M.N) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles partiendo del último Modificado en el I Sesión Extraordinaria de fecha 30 de enero 2023 por un total de \$451,548.00 (Cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N), cabe mencionar que en dicho capítulo no se tienen adecuaciones al respecto por lo que queda por el mismo monto para esta III Sesión Extraordinaria; y por procedimiento de contratación: Licitación Pública partiendo del último modificado en la I Sesión Extraordinaria por un monto total de \$1,838,407.00 (Un millón ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N), presentando adecuaciones por ampliación líquida por \$736,729.00 (Setecientos treinta y seis mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N), adecuaciones compensadas por ampliación por \$66,000.00 (Sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N), resultando un monto total de \$2,641,136.00 (Dos millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N), y Adjudicación Directa partiendo del último modificado en la I Sesión extraordinaria por un monto total de \$ 767,308.00 (Setecientos sesenta y siete mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N), presentando adecuaciones liquidadas por ampliación de \$226,985.00 (Doscientos veintiséis mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N), adecuaciones compensadas por ampliación por un monto de \$71,754.00 (Setenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), resultando un importe total de \$1,066,047.00 (Un millón sesenta y seis mil cuarenta y siete pesos 00/100 M.N). -----

**7.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública servicios Relacionados con la misma 2023.** -----

**El Consejero Presidente suplente:** Al punto seis que se les ha hecho llegar en la carpeta pregunto si tienen algún comentario al respecto. -----

**Rector:** Se informa que la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, es un Organismo Descentralizado del Estado de Hidalgo, que no tiene facultad para realizar obra pública, por tal razón para el ejercicio 2023 **SE PRESENTA EN CERO.** -----

Una vez dado a conocer punto, quien preside la Sesión solicita a los presentes manifestar su acuerdo o comentarios al respecto. No habiendo comentarios al respecto, solicita emitir su voto de la manera acostumbrada, acordando: -----

**ACUERDO UTMZ/SE/03/07/21-04-2023** -----

Con fundamento en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 06 de junio de 2022, en el artículo 9, párrafo tercero, del Decreto que Modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, por unanimidad, se da por presentadas las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública servicios Relacionados con la misma 2023, derivado a que no presenta adecuaciones. -----

**8.- Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2023.** -----

**El Consejero Presidente suplente:** Al punto siete que se les ha hecho llegar en la carpeta pregunto si tienen algún comentario al respecto. -----

**Rector:** El Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2023 de la Universidad, específicamente de la fuente de financiamiento de Ingresos Propios, no presenta adecuaciones. -----

Una vez dado a conocer punto, quien preside la Sesión solicita a los presentes manifestar su acuerdo o comentarios al respecto. No habiendo comentarios al respecto, solicita emitir su voto de la manera acostumbrada, acordando: -----

**ACUERDO UTMZ/SE/03/08/21-04-2023** -----

Con fundamento en el artículo 90 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 06 de junio de 2022, artículo 9, párrafo tercero, del Decreto que modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, por unanimidad, se da por presentadas las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2023, derivado a que no presenta adecuaciones.----

**9.-Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2022, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2023. -----**

**El Consejero Presidente suplente:** Al punto ocho que se les ha hecho llegar en la carpeta pregunto si tienen algún comentario al respecto. -----

**Rector:** El Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2022 presenta en el primer trimestre movimientos compensados y recalendarizados en la fuente de financiamiento de ingresos propios y recurso fiscal; se estima una modificación en ahorro de cero pesos; y de manera anual se estima un ahorro de \$4,000.00. -----

**Consejera Suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva:** Solicito una aclaración de cuál es el ahorro real que se tiene estimado ya que se había presentado un ahorro de 6,000 y ahora se presenta un ahorro de 4,000.00-----

**Rector:** No se presenta adecuaciones y el ahorro real son 6,000.00, ahí tuvimos un error y también lo vamos a corregir. -----

Una vez dado a conocer punto, quien preside la Sesión solicita a los presentes manifestar su acuerdo o comentarios al respecto. No habiendo comentarios al respecto, solicita emitir su voto de la manera acostumbrada, acordando: -----

**ACUERDO UTMZ/SE/03/09/21-04-2023** -----

Con fundamento en el artículo 9, párrafo tercero, del Decreto que modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, por unanimidad, se da por presentadas las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2022, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2023, derivado a que no presenta adecuaciones. -----

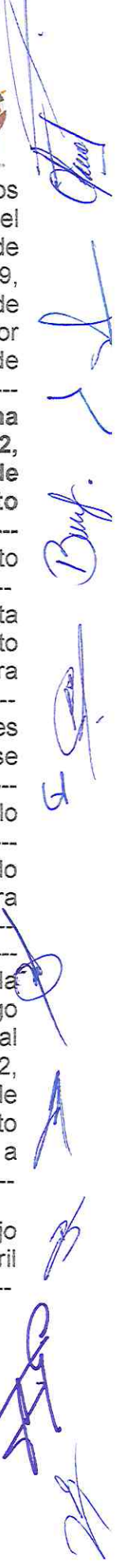
No habiendo más puntos que tratar se da por concluida la III Sesión Extraordinaria 2023 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, siendo las 15:30 horas del día 21 de abril del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----

**Presidenta Suplente**

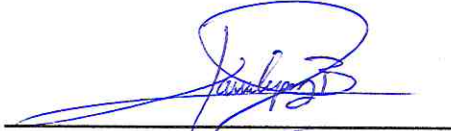


**Lic. Tito Dorantes Castillo**

Representante de la Secretaría de Educación Pública en Hidalgo



**Consejeros Asistentes**



**L.A. Karina López Bolio**  
Representante de Unidad de  
Planeación y Prospectiva



**L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**  
Representante de la Secretaría de Hacienda



**Mtra. María Teresa Carrillo Martínez**  
Representante del Ayuntamiento de Zimapán



**Mtra. María Salome Cedillo Villar**  
Representante de la Dirección General  
de Universidades Tecnológicas y  
Politécnicas.



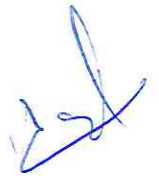
**Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**  
Representante de la Oficina del Enlace Educativo del  
Gobierno de México en Hidalgo



**Ing. Yareni López Acosta**  
Representante del Servicio Geológico  
Mexicano



**Lic. Blanca Estela Estrada Pérez**  
Representante de Minera y Beneficiadora Purísima S.A de  
R.L

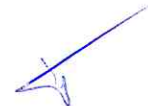


**Comisario Público**

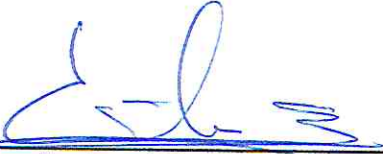


**Lic. Víctor Alfonso Castro Lara**  
Comisario Público Propietario de la  
Universidad Tecnológica Minera de Zimapán

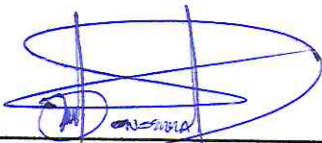
**Mtro. Javier Cabrera Filomeno**  
Titular del Organismo



**Invitados Especiales**



**Mtro. Carlos Alberto Silva Ramos**  
Representante de Carrizal Mining S.A de C.V



**Lic. Ana Laura Monserrat Velázquez Marbán**  
Secretaría Técnica

Estas firmas corresponden a los miembros del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán que intervinieron en la III Sesión Extraordinaria 2023 celebrada el día 21 de abril de 2023 y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

